

## **POLITICAS DE PROGRAMA DE SALUD: Adulto Mayor**

- El subsidio en especie aplica para afiliados y/o beneficiario categorías A y B, realizando validación de cada usuario en el sistema y quien haya realizado previa inscripción en el portal web de Cajasan.
- El subsidio en especie aplica para el afiliado y el núcleo familiar afiliado registrado en las bases de datos de Cajasan a partir de los 60 años de edad.
- Al momento de la aplicación del beneficio, los trabajadores deben ser afiliados activos y la empresa afiliada debe estar al día en el pago de aportes.
- La entrega del beneficio de subsidio en especie, se garantizará hasta finalizar los recursos destinados para el programa.
- El subsidio en especie es personal e intransferible, en ningún caso es redimible en dinero y no es retroactivo.
- Los afiliados con tipo de vinculación Pensionados (P) e Independientes (I) que coticen el 2% podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.
- Los afiliados con tipo de vinculación Convenios (C), Facultativos (F), Particulares (X) y Retirado (R), NO podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.